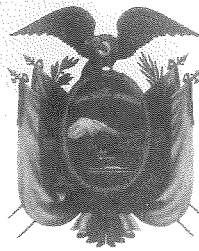


3-14-29-11-000



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: COMPRAVENTA.-

Otorgada por: LA I. MUNICIPALIDAD DE MANTA.-

A favor de: LOS CONYUGES EETORO LEONARDO POSLIGUA DELGADO Y
AGRIPINA EMERENCIANA ANCHUNDIA ANCHUNDIA.-

No. 560

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vines

Copia TERCERA Cuantía S/. 12.800,00

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

NUMERO: SEISCIENTOS SESENTA.=(560).-

COMPRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA PARROQUIA "ELOY
ALFARO DE LA CIUDAD DE MANTA._ QUE OTORGA LA I. MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE MANTA ._ A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑOR
CEFORO LEONARDO POSLIGUA DELGADO Y AGRIPINA EMERENCIANA
ANCHUNDIA ANCHUNDIA.-POR EL PRECIO DE S/12.800,00.-.-

.-.-.-. En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del
mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador,
hoy día miércoles veisesis de Diciembre, de mil novecientos
ochenta y siete, ante mí; Abogada María Lina Cedeño Rivas,
Notaría Pública Primera del Cantón, comparecen: por una
parte el Abogado Onofre De Genna A. estado civil soltero, de
profesión Abogado, el Doctor Antonio Hualpa B. estado civil
soltero de profesión Doctor en Leyes; y por otra parte
los cónyuges señor Céforo Leonardo Posligua Delgado y
Agripina Emerenciana Anchundia Anchundia, de estado civil
casados entre sí, de ocupación empleado y oficios domésticos
respectivamente. Todos los comparecientes son mayores de
edad de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y resi-
dencia en esta ciudad a cuyo otorgamiento proceden por
sus propios derechos, a excepción del Abogado Onofre de
Genna A. que interviene en calidad de Alcalde de la I.
Municipalidad de la ciudad de Manta y el Doctor Antonio
Hualpa B. en calidad de Procurador Síndico Municipal. Con
amplia Libertad y conocimiento los señores otorgantes para
que sea elevada a Escritura Pública me presentan la minuta
cuyo texto es el siguiente:- "MINUTA"._ SEÑOR NOTARIO-

1 :En su Registro de Escrituras Públicas, sirvase insertar
2 una de contrato de compra-venta contenida al tenor de las
3 siguientes cláusulas:PRIMERA: INTERVINIENTES: Intervienen
4 en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente
5 instrumento, por una parte los señores Abogado Onofre De
6 Genna A. Alcalde de Manta y Dr. Antonio Hualpa B. Procu-
7 rador Síndico Municipal en representación de la I. Municipa-
8 lidad y debidamente autorizados, según consta de la parte
9 pertinente del Acta de la Sesión del I. Concejo Cantonal
0 Celebrada el veintidos de Junio de mil novecientos ochenta
1 y siete a quienes en adelante se le denominará "Los Vendedo-
2 res" y por otra parte los señores Céforo Leonardo Posligua
3 Delgado y Agripina Esmerenciana Achundia Anchundia,a quienes
4 en adelante se le denominará "Los Compradores".- SEGUNDA:
5 ANTECEDENTES: a)Ante los constantes pedidos de la I.Muni-
6 cipalidad de Manta, el Estado Ecuatoriano mediante Acto
7 Legislativo, convertido en Ley de la República y publicado
8 en el Registro Oficial #438 del diecinueve de Mayo de mil
9 novecientos ochenta y seis declaró de Utilidad Pública,
0 con finalidad social, los terrenos situados en la zona
1 urbana marginal de la Ciudad de Manta y que comprenden
2 los barrios denominados "Horacio Hidrovo" "Quince de Abril",
3 "Santa Ana", "Eloy Alfaro", "Santa Clara", "Las Vegas",
4 "El Progreso", "Jipijapa" y Ciudadela "La nueva Esperanza".
5 En favor de la I. Municipalidad de Manta, institución a
6 la que se le faculta para vender lotes de terrenos a las
7 personas que actualmente los vienen ocupando por un período
8 no menor de un año, y que no poseen ningún bien inmueble
9

1 destinado para vivienda, en esta Ciudad de Manta. b) Los
2 señores Céforo Leonardo Posligua Delgado y Agripina
3 Emerenciana Anchundia Anchundia, cónyuges entre sí, han
4 venido poseyendo desde más de ocho años, un cuerpo de terreno
5 que se encuentra ubicado en la Parroquia "El V. Alfaro",
6 dentro de los siguientes linderos y dimensiones: por el
7 frente, con veintiuno metros diez centímetros y secundarios
8 número uno; por atrás con veinte metros setenta centímetros
9 y propiedad de Luisa N. Anchundia Anchundia; costado derecho
10 con diecinueve metros ochenta centímetros y avenida
11 doscientos trece; costado izquierdo con dieciocho metros
12 noventa centímetros y propiedad de Victor Genereldo
13 Abchundia; por lo que solicitan a la I. Municipalidad la

14 re suscriba la respectiva
15 os antecedentes antecedentes
16 ender a los señores

17 Agripina Emerenciana
18 eno que se encuentra
19 eros y dimensiones; por
20 ntímetros y secundaria

21 os setenta centímetros
22 costado derecho con
23 y anvenida doscientos

24 ocho metros noventa
25 enereldo Anchundia; por

26 ENTOS 00/100 SUCRES

27 MILIAR: Por disposición

28 encuentra descrito en

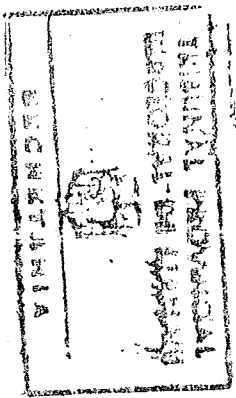
1 la cláusula tercera, se constituye Patrimonio Familiar
2 a favor de los hijos menores: Rubén Leonaró, Giomar
3 Alexandra, Rosa Lorena, Luis Alberto y María Isabel Posligna
4 Anchundia. _ QUINTA: EXENCION. - Por expresa disposición
5 del Acto Legislativo, convertido en Ley de la República
6 publicado en el Registro Oficial # 438 del 19 de Mayo de
7 1986, esta escritura de compra-venta está excenta al pago
8 de impuestos. _ SEXTA: GASTOS. - Los gastos que demanden
9 la elaboración e inscripción de la presente escritura serán
10 de cuenta de los compradores. _ SEPTIMA.-DOCUMENTOS HABILITAN-
11 TES.-PRIMERA: Acta de posesión del Alcalde y Nombramiento
12 del Procurador Síndico Municipal. SEGUNDA: Certificado
13 de que el Alcalde y Procurador Síndico se encuentran en
14 actual ejercicio de sus funciones. TERCERA: Copia Certificada
15 de la resolución de Concejo donde se autoriza la contra-
16 tación y suscripción del contrato. CUARTA: Fichas del Depar-
17 tamento de Planeamiento Urbano. QUINTA: Certificado del
18 Registrador de la Propiedad de que el Poseionario no tiene
19 bienes inmuebles en esta Ciudad de Manta. _ SEXTA: Partida
20 de Matrimonio o información sumaria sobre unión Monógamica
21 de hecho. - SEPTIMA: Partida de nacimiento de los hijos. -
22 OCTAVA. - Declaración Juramentada ante Notario Público
23 de que el interesado no es propietario de un bien inmueble,
24 ni poseionario de otro bien inmueble dedicada a vivienda,
25 así como el hecho de haber edificado y de vivir en el solar
26 de su posesión por más de un año. NOVENA: Certificado del
27 Departamento y Avalúos y Catastro de que el poseionario
28 no registra bien inmueble de su propiedad en esta Municipali-

N I C O : que la copia xerox que antecede es autentica del original
conferido en el Libro de posesiones de las Aldeas de la
colonia de Santa 29 de 1.984.

Porcentaje de Mayo de 1.984.

SECRETARIA MUNICIPAL
MANTUA

Al Sr. Jefe de Oficina
Mantua, 29 de Mayo de 1.984.

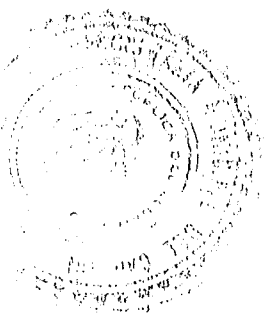


Al Sr. Jefe de Oficina
Mantua, 29 de Mayo de 1.984.



1. 100
2. 100
3. 100
4. 100
5. 100
6. 100
7. 100
8. 100
9. 100
10. 100
11. 100
12. 100
13. 100
14. 100
15. 100
16. 100
17. 100
18. 100
19. 100
20. 100
21. 100
22. 100
23. 100
24. 100
25. 100
26. 100
27. 100
28. 100
29. 100
30. 100
31. 100
32. 100
33. 100
34. 100
35. 100
36. 100
37. 100
38. 100
39. 100
40. 100
41. 100
42. 100
43. 100
44. 100
45. 100
46. 100
47. 100
48. 100
49. 100
50. 100
51. 100
52. 100
53. 100
54. 100
55. 100
56. 100
57. 100
58. 100
59. 100
60. 100
61. 100
62. 100
63. 100
64. 100
65. 100
66. 100
67. 100
68. 100
69. 100
70. 100
71. 100
72. 100
73. 100
74. 100
75. 100
76. 100
77. 100
78. 100
79. 100
80. 100
81. 100
82. 100
83. 100
84. 100
85. 100
86. 100
87. 100
88. 100
89. 100
90. 100
91. 100
92. 100
93. 100
94. 100
95. 100
96. 100
97. 100
98. 100
99. 100
100. 100



[illegible]

Municipalidad de Manta

C O P I A

Manta, 6 de Agosto de 1984.-Señor doctor Antonio Hualpa bello.-Ciudad.-
Lo mis consideraciones:-Cumplime comunicar a usted que el 1.º Consejo -
Cantonal en su Sesión Ordinaria realizada el día 4 de Agosto del pre-
sente año, nombro a usted Procurador Síndico Municipal.- Aprovecho la o-
portunidad para reiterar a usted los sentimientos de mi distinguida con-
sideración.-Muy atentamente, Dios, Patria y Libertad.-(r) Abg. Onofre de -
Genua A.-Alcalde.-

ACTA DE POSICION

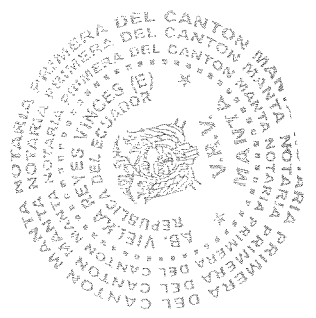
7 de Agosto de 1984.-En Manta a las siete días del mes de Agosto de mil
novecientos ochenta y cuatro, ante el señor Abogado Onofre de Genua Ar-
traga, Alcalde de Manta y suscrita Secretaría Municipal que certifica,-
compareció el señor doctor Antonio Hualpa Bello, con el objeto de tomar
posesión del cargo de Procurador Síndico Municipal, el mismo que rubó nom-
brado en sesión del día 4 de Agosto del presente año.-Presente el doctor
Hualpa, el señor Alcalde, lo recibió la Promesa de Ley, ofreciendo el nom-
brado desempeñarlo fiel y cumplidamente y para constancia firma con el
señor Alcalde y Secretaria que certifica.- El Alcalde.-(r) Abg. Onofre -
de Genua.-El Procurador Síndico.-(r) Dr. Antonio Hualpa.-La Secretaría Mu-
nicipal.-(r) Abg. Glenda Cedeno Cedeno.-

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original.
Manta, 23 de Noviembre de 1987.

Glenda Cedeno

Abg. Glenda Cedeno C.
SECRETARIA MUNICIPAL.





C E R T I F I C A C I O N

Abgda. Glenda Cedeño Cedeño, SECRETARIA MUNICIPAL, C E R T I F I C A:

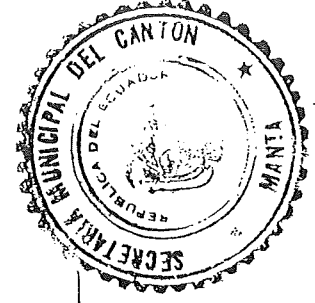
Que el Señor Abg. Onofre De Genna Arteaga desempeña actualmente las funciones de Alcalde de la Ciudad, y que, así mismo el Dr. Antonio-Hualpa B. desempeña las funciones de Procurador Síndico Municipal.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Manta, 23 de Noviembre de 1987.

Glenda Cedeño C.

Abg. Glenda Cedeño C.
SECRETARIA MUNICIPAL.





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE LA PARROQUIA

ELOY ALFARO

Of: Departamento Financiero

PAR: Departamento Jurídico

Nº 0118

Yl: octubre 16-87

g sr. (a) CEFORO LEONARDO POSLIGUA DELGADO

poseionario del lote ubicado en la: P/ELUY ALFARO

Manzana Nº 71

lote Nº 10

Area del lote 400m² x30 m² \$/ 12.000,00

Exceso (-4m²) x200= m² \$/ 800,00

Total a Pagar S/. 12.800,00

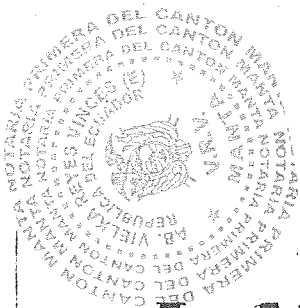
cancelado el valor correspondiente.

Este Documento será parte integrante de la minuta.

Atentamente,

Ing. Pablo Reyes Franco
DIRECTOR FINANCIERO

Imp. Sureso Manta



I. MUNICIPALIDAD DE MANTA



Fecha: Abril, 9 de 1987

Nombres: Céforo Leonardo

Apellidos: Posligua Delgado

Ocupación: Obrero

Cédula N° 130022694-9

Ubicación: B. Eloy Alfaro

Manzana N° 71

Lote N° 10

DEPARTAMENTO DE CATASTRO

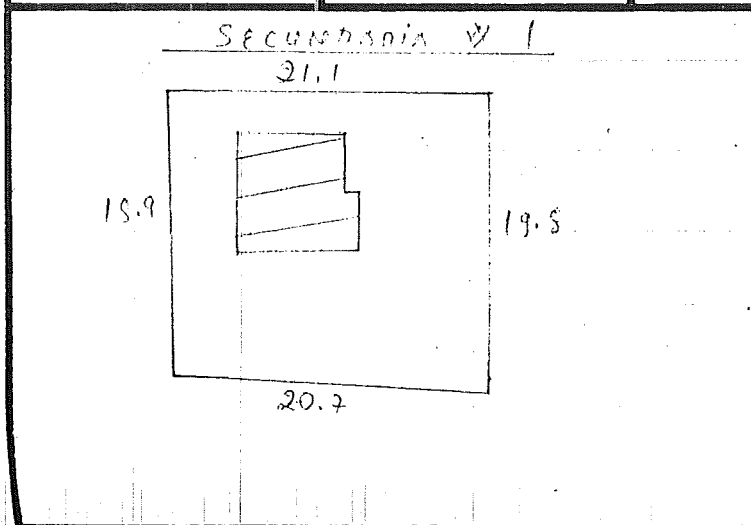
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO

CUS _____ COS _____

Area: LOTE 404m²

VIVIENDA 56m²

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT. _____	HORMIGON _____	VIVIENDA <u>X</u>	AÑOS <u>20</u>	0-1 AÑOS <u> </u> M <u> </u> F <u> </u>
LUZ ELECT. <u>X</u>	MIXTA <u>X</u>	INDUSTRIAL _____	Ocup. PROPIET. <u>X</u>	1-5 AÑOS <u> </u>
ALCANT. SANIT. _____	CAÑA _____	COMERCIAL _____	ALQUILADO _____	6-14 AÑOS <u> </u>
ALCANT. PLUV. _____	SS. HH. _____	DESOCUPADO _____	DESHABITADA _____	15-44 AÑOS <u> </u>
PAVIMENTACION _____	LETRINA _____	OTROS _____	CERRADA _____	45/MAS <u> </u>



LINDEROS:

Frente 21.10 m. Secundario N° 1

Atras 20.70m. Luisa N. Anchundia Anchundia.

Cost. Derecho 19.80 m. Av. 213

Cost. Izquierdo 18.90 m. Victor Genereldo
Anchundia.

RECOMENDACIONES:

Encuestador: _____

DECLARACION JURAMENTADA .-

Nosotros CEFERO LEONARDO POSLIGUA DELGADO , Con Cédula de Identidad Número 130022694-9 , y AGRIPINA EMERENCIANA ANCHUNDIA ANCHUNDIA DE POSLIGUA , con Cédula de ciudadanía número 130136831-40 de estado Civil Casados m domiciliados en esta Ciudad de Manta en forma libres y espontanea sin mediar fuerza ni coacción de-claro m bajo juramento ante Ud señor Notario Tercero del Cantón Manta , Abogado JAIME DELGADO INTRIAGO , que no somos propietarios de bien inmueble alguno destinado a vivienda que no sea el mismo en que venimos habitando por más de 8 años en un lote de tierra que se encuentra ubicado en el " Barrio Eloy Alfaro " ; de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta .- El señor Cefero Posligua Delgado , manifiesta que por no saber firmar , estampa su huella digital del dedo pulgar de la mano derecha y-a



Manta , 14 de Octubre de 1987

Emmerenciano Anchundia

CEFERO POSLIGUA DELGADO

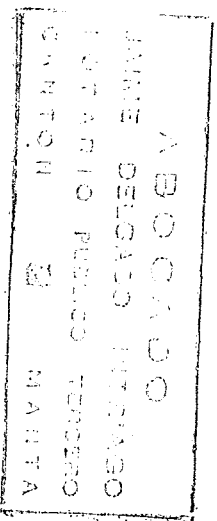
C.I. Nº 130022694-9

HUELLA DIGITAL .

AGRIPINA ANCHUNDIA A.

C.C. Nº 130136831-0

EL NOTARIO .-



1. ALCALDE. UNERARIO NOY JIMENEZ. Registrador de la Propie-

2. dad del Cantón. nta, a petición verbal de parte inobediada:

3. C E R T I F I C A D O :

4. que revisado el archivo que corre a mi cargo y nombre

5. del señor : AGRIPINA EMERENCIANA ANCHUNDIA DE POSOLIGUA. y

6. registrada ninguna propiedad o inmueble en este Cantón con títu-

7. lo in-crito.,

8. Santa, Octubre 14 de 1.987

9. *Emmerencia Anchundia*

10. Abogada Emmerencia Anchundia

11. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL

12. CANTÓN BANDA

13.

14.

15.

16.

17.

18.

19.

20.

21.

22.

23.

24.

25.

26.

27.

28.



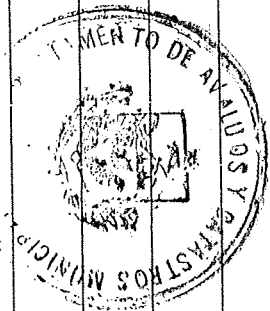
VENITE SUCRES

Nº = 1873

1 DEPARTAMENTO DE AVALUOS Y CATASTROS MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.-

2 A petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que revisado el Cata-
3 stro de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna
4 propiedad que pertenezca a los cónyuges CEFEREO LEONARDO POSLIGUA DELGADO
5 1 AGRIPINA EMERENCIANA ANCHUNDIA DE POSLIGUA, por lo que se establece
6 que no poseen bienes raíces registrados en este Cantón.-

Manta, Octubre 14 de 1987



Washington Lourido Mejia
Jefe de Avalúos y Catastros Municipal.-

Presidente Municipal = Manta

28

27

26

25

24

23

22

21

20

19

18

17

16

15

14

13

12

11

10

9

8

7

6

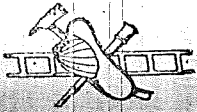
5

4

3

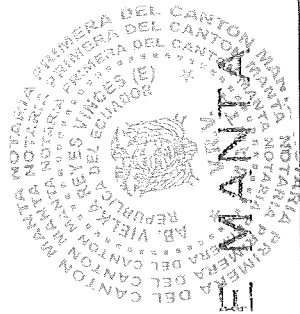
2

1



Nº 1034

Valor \$ 100,00



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

FANNY CORDOVA

LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA:

A Petición Verbal de parte interesada Certifica:

Qué revisado los Archivos de este Departamento, no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor :

CEFERO LEONARDO POSLIGUA DELGADO Y AGRIPINA EMERENCIANA ANCHUNDIA A .

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha.

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Octubre 14 de 19 87

ABNEGACION Y DISCIPLINA


TESORERA DEL CC-BB. M.

FANNY CORROVA B.



VENITE SUCRES

Nº 03908

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado

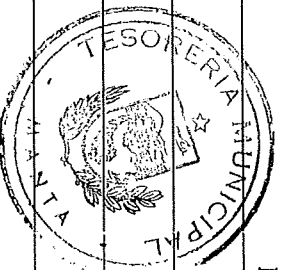
el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no

se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente

de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
CONYUGES SEÑES: CEFERO LEONARDO POSLIGUA DELGADO Y AGRIPINA
EMERENCIANA ANCHUNDIA de.- Por consiguiente se establece

X-X-X-X-X-X-X- que no son deudor de esta Municipalidad.

Manta, Octubre 14 de 1987

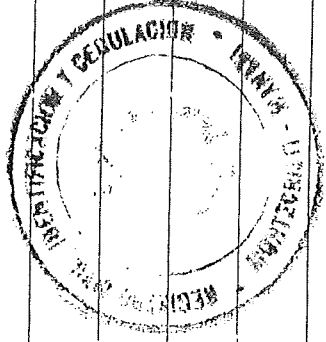


Roberto M. Rodríguez Santana
Roberto M. Rodríguez Santana
Tesorero Municipal

CERTIFICADO: Que en el Tomo Uno de Matrimonios del año de 1967, Pág. 113, to-
ta # 113. --Se halla Inscrito el Matrimonio entre: CEFINO DELGADO POSLIGUA -
DELGADO, hijo de: Rosendo Prudencio Posligua y de Juana Alegría Delgado y De-
ña: AGALPINA EMBRENCIANA ANCHUNDIA, hija de Tulio Anchundia Anchun-
dia y de Luisa Natalia Anchundia, celebrado en el Cón Montecristi, Prov. Pana-
bí el día: VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (29-
de Noviembre de 1967). .x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.x.

Montecristi, Octubre 7 de 1987

ivd/



L. Isabel Villafuerte D.

AUX. ADM: 2 REG. CIVIL
MONTECRISTI

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Isabel Villafuerte D.
AUX. ADM. 1 REG. CIVIL
MONTECRISTI

Montecristi, Octubre 7 de 1987

[Signature]
ivd/

Inscrito el día: 12 de Septiembre de 1988. X.X.X.X.X.X.X

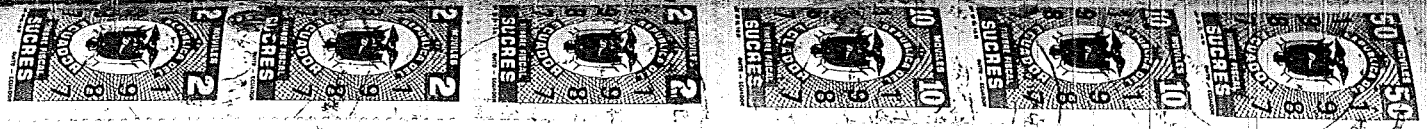
SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO (10 de Septiembre de 1988).--

nacido en el Sitio La Seguita, Otón Montecristi, Prov. Manabí el día: DIEZ DE

hijo de: Rosande Prudencio Posligua y de Juana Alegria Delgado, ecuatorianos

321.-- Se halla Inscrito el nacimiento de: **CERILLO LEONARDO POSLIGUA DELGADO.**

CERTIFICADO: Que en el Tomo Uno de Nacimientos del año de 1988.-- Pág # 54.--Acta



1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

CERTIFICO: Que en el Tomo Uno de Nacimientos del año de 1949. --Pag. 131. --C-

ta # 339. --Se halla Inscrito el Nacimiento de: AGRIPINA ENRIQUETA ANCHUNDIA

ANCHUNDIA, hija de: Tulio Anchundia y de Luisa Anchundia, ecuatorianos, nacida

en el Sitio La Sequita, Otón Montecristi, Prov. Manabí el día: SIETE DE SEPTIEMBRE

DE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (7 de Septiembre de 1949). Inscrita

el día: 13 de Septiembre de 1949. x.x.x.x.x.x.x

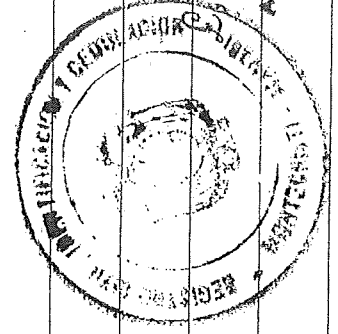
Montecristi, Octubre 7 de 1937

ivd/

Isabel Villafuerte D.

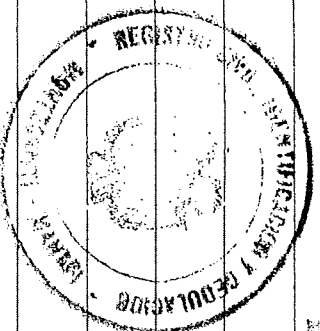
AUX. ADM: 2 REG. CIVIL

MONTECRISTI



CERTIFICADO que en el Tomo Dos de Nacimientos del año de 1969.-Pág # 315.-Acta
790.-Se halla Inscrito el Nacimiento de: RUBEN LEONARDO POSLIGUA ANCHUNDIA
hijo de: Ceferino Leonardo Posligua Delgado y de Agripina Emereciana Anchundia
Anchundia, ecuatorianos, nacido en el Sitio La Seguita, Cón Montecristi-
Prov. Manabí el día: SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE (1
7 de Diciembre de 1969). Inscrito el día: 12 de Diciembre de 1969. x.x.x.x.x.x.x.

Montecristi, Octubre 7 de 1987



L. Osabel Villalarte D.
AUX. ADM. 2 REG. CIVIL
MONTECRISTI

28

27

26

25

24

23

22

21

20

19

18

17

16

15

14

13

12

11

10

9

8

7

6

5

4

3

2

1

1

11

2

၈

4.

10.

25

9

—

[Handwritten signature]

19

27

23

25

27

28

1 OCT 1987

Nº 120852

USUARIO

Reclame su documento con
este comprobante.

NOTA:
VALOR \$/ 5,00

DEPARTAMENTO DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y COTULACION

JEFATURA CANTONAL DE MANABÍ

PARTEIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICADO: Que en el Registro de Nacimientos del Cantón Manta
en el año 1973 tomo 1 página 232 acta 406, consta inscrito el/
nacimiento de: ROSA LOPEÑA POSLIGUA ATCHUNDIA, nacida en Man-
ta, el (4) cuatro de Marzo de 1973, milnovecientos setenta y -
tres; hija de: CEFERINO POSLIGUA DELGADO y de AGRIPINA ATCHUN-
DIA, ecuatorianos.- Inscrita en Mar. 1/73.-

Manta, 1 de Octubre 1987

Adolfo Moreno de Villac
Adolfo Moreno de Villac

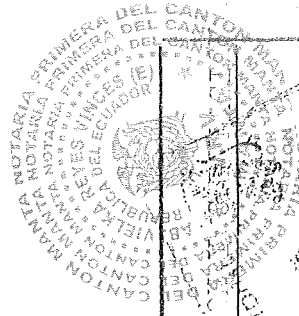
Jefe Cantonal de Registro Civil

MANABÍ - ECUADOR



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 OCT 1987



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION

JEFATURA CANTONAL DE MANTA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el Registro de Nacimientos del Cantón Manta

en el año 1981 tomo 7 página 230, acta 2472, consta inscrito -

el nacimiento de: LUIS ALBERTO POSILLOVA ANCHUNDIA, nacido en

Parquí - Manta, el (3) tres de Octubre de 1981, mil novecien-

tos ochenta y uno; hijo de: CECILIO LEONARDO POSILLOVA VELAZCO

y de AGUSTINA ALFONSO ANCHUNDIA ANCHUNDIA, ecuatorianos. -

Mant, 1 de Octubre 1987

Celste Moreno de Villaci

Celste Moreno de Villaci

Jefe Cantonal de Registro Civil

MANTA - ECUADOR



14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

dad. DECIMA: Certificado del Director Financiero Municipal
que se ha pagado el valor del predio. DECIMA PRIMERA: Oficio
3155 del veintiuno de Julio de mil novecientos ochenta
y siete del señor Ministro de Gobierno. SEÑOR NOTARIO: Usted

se servirá agregar las cláusulas de estilo para la validez
de este instrumento. Firmado.- Abogado Onofre de Genna A.

Dr. Antonio Hualpa.- Céforo Leonardo Posligua Delgado.-

Agripina Emerenciana Anchundia Anchundia. -(HASTA AQUÍ

LA MINUTA).- Se han consignado los impuestos de Ley.- Leída

que les fué esta escritura a los señores otorgantes por
mí la Notaría, de principio a fin y en alta voz, la aprueban,
quedando facultada la compradora para que solicite su ins-

cripción en el Registro de la Propiedad del Cantón, y ratifi-
cándose en su contenido, firman conmigo la Notaría, en
unidad de acto. Doy Fé.-

cd 130120506-6 cd - 130197822-2

cd T-2 13081 cd - 136945

Inservicio - Anchundia

130136831-0

Mano de Antonio
Antonio L. Delgado

ABOGADA
NOTARIA PUBLICA PRIMERA
MANTA

FE.- LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA NOTARIA PRIMERA DEL
CANTON MANTA QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, SIENDO ESTA
LA TERCERA COPIA QUE CONFIERO SELLADA Y FIRMADA EN
MANTA A LOS 2 DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2.012.-

10/12/12
Not. Victor Hugo Vazquez
NOTARIA PRIMERA (E)
CANTON MANTA

